



Asamblea General

Distr. limitada
13 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 95 del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión.
Sr. Navid Hanif (Pakistán), sobre la base de consultas officiosas en relación
con el proyecto de resolución A/C.2/55/L.6**

Año Internacional del Agua Dulce, 2003

La Asamblea General,

Recordando las disposiciones del Programa 21¹, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado en su decimonoveno período extraordinario de sesiones², y las decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el agua dulce,

Recordando también la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales, en la que el Consejo reconoció la contribución que la celebración de años internacionales puede suponer para mejorar la cooperación y la comprensión internacionales,

Recordando además su resolución 53/199, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación de años internacionales,

Tomando nota de la labor que tanto el sistema de las Naciones Unidas como otras organizaciones intergubernamentales y grupos importantes llevan a cabo actualmente en relación con el agua dulce,

1. *Proclama* el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce;
2. *Invita* al Subcomité de Recursos de Agua del Comité Administrativo de Coordinación a que haga las veces de entidad coordinadora del Año y elabore propuestas preliminares pertinentes para su examen por la Asamblea General en su

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, Vol. 1, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución I, anexo II.

² Resolución S-19/2, anexo.

quincuagésimo sexto período de sesiones, incluidas las posibles fuentes de financiación, sobre posibles actividades que pudieran realizarse en todos los niveles, según convenga;

3. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, a las organizaciones nacionales e internacionales, a los grupos importantes y al sector privado para que hagan contribuciones voluntarias de conformidad con las directrices sobre años y aniversarios internacionales;

4. *Alienta* a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional del Agua Dulce para aumentar la toma de conciencia sobre la importancia del agua dulce y promover medidas a nivel local, nacional, regional e internacional;

5. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre los progresos conseguidos en relación con los preparativos del Año Internacional del Agua Dulce.
